

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37567 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número, 1332.01/2009, por auto de fecha 2 de septiembre de 2019, se ha declarado la conclusión del concurso del deudor, GRUPO PROMOVE INTEGRAL, S.L., por falta de bienes conforme al art. 176.bis 4 de la LC.

Málaga, 6 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A190049313-1